

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

40**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 827 de 2017 entre “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, y doña Wanda Carmona Araujo, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de la mercantil “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, se formula demanda de juicio ordinario contra doña Wanda Carmona Araujo, se declara la resolución de contrato suscrito entre las partes, condenando a la parte demandada a abonar a la mercantil demandante la cantidad de 6.999,21 euros, más intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a doña Wanda Carmona Araujo expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de julio de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.291/18)

